

Exp contratación 17/2024
Procedimiento: Negociado sin publicidad
Tramitación: Ordinaria

ACTA nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: ACTO DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS «A» “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

CONCIERTO DEL GRUPO MUSICAL MAGO DE OZ, EL 17 DE AGOSTO DE 2024, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN SESEÑA, EN HONOR A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVO DE EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA. (EXP de contratación 17/2024 Y 4120/2024 DE GESTDOC)

Orden del día

- 1.- Corrección de errores del acta nº 1
- 2.- Calificación de la documentación requerida
- 3.- Propuesta de adjudicación

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo.

VOCALES:

Dña. Marta Abella Rivas (Secretaria)

Dña. Prado de la Asunción Camacho (Interventora)

SECRETARIA DE LA MESA:

Dña. Nuria Hernández Santos.

Reunidos en el ayuntamiento de Seseña, el día 14 de agosto de 2024 a las 10:30 horas se constituye la Mesa de Contratación (comisión de negociación), para proceder al estudio de la documentación presentada en respuesta al requerimiento de 13 de agosto.

1.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA Nº 1

Detectado error, por omisión, en el acta nº1 de la mesa de contratación, de fecha 13 de agosto de 2024, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

- En donde pone:

ASISTENTES:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
14/08/2024 6B596BB0C066EBB9C1AB8DF2A9CF2A3857FB8732
14/08/2024 5767BDB77454676138C4DE20F06A35DD29CBB281
14/08/2024 48A6CBEC144A989C3D9DC730D0C9FEA79D1715B3

PUESTO DE TRABAJO: NOMBRE:
Auxiliar Administrativo Nuria Hernández
Interventora Mª del Prado de la Asunción Camacho
Concejal Hacienda Sandra María Rodeiro Carrillo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C23E5AE3BC41AE4458C

NOMBRE:
Nuria Hernández
Mª del Prado de la Asunción Camacho
Sandra María Rodeiro Carrillo

PRESIDENTA:

Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo.

VOCALES:

Dña. Marta Abella Rivas (Secretaria)

Dña. Prado de la Asunción Camacho (Interventora)

SECRETARIA DE LA MESA:

Dña. Nuria Hernández Santos.

➤ Debe poner:

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo.

VOCALES:

Dña. Marta Abella Rivas (Secretaria)

Dña. Prado de la Asunción Camacho (Interventora)

D. Jesús Braseo Paredes

SECRETARIA DE LA MESA:

Dña. Nuria Hernández Santos.

2.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Antecedentes.

- 1º.- Con fecha 8 de agosto de 2024, por acuerdo de JGL, se aprueban los pliegos del contrato referido y la convocatoria de la licitación.
- 2º.- Con fecha 8 de agosto se publica el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante.
- 3º.- Con fecha 8 de agosto, por razón de exclusividad artística, se remite invitación a MOHATXU PRODUCCIONES S.L, representante en exclusiva el grupo musical MAGO DE OZ.
- 4º.- Con fecha 11 de agosto MOHATXU PRODUCCIONES S.L presenta oferta a través de la PLACSP.
- 5º.- Con fecha 13 de agosto se reúne la mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico "A", que contiene la documentación administrativa, y, en su caso, la oferta económica contenida en el archivo electrónico "B". Tras el estudio de la documentación administrativa se declara la

admisión del licitador y se procede a la apertura del archivo electrónico “B”, con el siguiente resultado:

Oferta económica: 24.000 € y 21% IVA. Total: 29.040,00 €

La mesa de contratación propone la adjudicación a favor del MOHATXU PRODUCCIONES S.L. De conformidad con la cláusula decimocuarta del PCAP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, no obstante lo anterior, dado que el licitador a acompañado al DEUC de otra documentación, la mesa procede a su estudio concluyendo lo siguiente:

- El licitador cumple con los requisitos previos establecidos en la cláusula 8 del PCAP
- Acredita la solvencia técnica
- Declara responsablemente el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato exigidas en la cláusula 18 del PCAP.
- No queda acreditada la solvencia económica
- No se aporta el anexo II al que se refiere la cláusula 9 del PCAP.
- No se aporta la declaración responsable de disponibilidad en exclusiva del artista para el día y hora indicados.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación formula propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local, proponiendo el requerimiento de la documentación no presentada.

Con fecha 13 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda la propuesta de adjudicación y el requerimiento al licitador para que, en el plazo establecido en la cláusula 14 del PCAP, presenta la documentación siguiente:

- o Documentación acreditativa de la solvencia económica
- o Anexo II al que se refiere la cláusula 9 del PCAP.
- o Declaración responsable de disponibilidad en exclusiva del artista para el día y hora indicados.

6º.- Con fecha 13 de agosto se remite el requerimiento al licitador a través de la PLACSP.

7º.- Con fecha 13 de agosto el licitador da respuesta al requerimiento.

A la vista de lo anterior se reúne la mesa de contratación para el estudio y calificación de la documentación. El licitador presenta los siguientes documentos:

- Anexo II del PCAP
- Declaración jurada del mediador de la exclusividad del artista.

- Declaración jurada de la veracidad de los datos aportados el documento “Datos generales de identificación e información complementaria requerida en a legislación española”

Se observa en el formulario “Datos generales de identificación e información complementaria requerida en a legislación española”, que el *efectivo y otros activos líquidos equivalentes* (casilla A de la pág. 8) de Mohatxu Producciones, S.L. en el ejercicio 2022 ascendía a 25.566 €. Asimismo, el *importe neto de negocios* (casilla 1 de la pág. 11) asciende al importe de 780.556,20 €.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Del estudio de la documentación presentada se concluye que queda acreditada la solvencia económica y financiera y cumplidos los demás requisitos exigidos en la cláusula 14 del PCAP, por lo que se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato, tramitado mediante el procedimiento negociado sin publicidad por motivos de exclusividad artística a MOHATXU PRODUCCIONES S.L. con CIF B09682121, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

– **Precio base:** 24.000,00 € de principal y 5.040,00 € de IVA, lo que hace un TOTAL de 29.040 €

La razón que lo justifica es la exclusividad artística.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22799 del estado de gastos de vigente Presupuesto municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el informe de intervención.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta da por finalizada la sesión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y los vocales; doy fe.

(Firmado digitalmente)